



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
Vicerrectorado de Investigación

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 1.ª CONVOCATORIA  
DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2021**  
(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 17 de diciembre de  
2020)

Advertido error en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la 1.ª Convocatoria de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

«Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores:  
2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

**Anexo 28**

**Donde dice:**

Retribución mensual bruta 1 800,61 € (incluido prorrateo extra)

**Debe decir:**

Retribución mensual bruta 1 200,00 € (incluido prorrateo extra)

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2020

**EL RECTOR,**

PD. Resolución de 28 de octubre de 2019 (BOJA nº 211  
de 31 de octubre de 2019)

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga